

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2450.- Número acta, ALEX-228/06, F. acta, 09/10/06, Nombre sujeto responsable, Mobideco Equipamientos S.L., NIF/NIE/CIF, B-29964483, Domicilio, Ctra. Dique Sur, n.º 6 Melilla, Importe, 6.023,53€, Materia, Extranjeros.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2451.- No habiéndosele podido notificar a la empresa MUSTAFAMOHAMEDAMARASSAMIR, N.I.F.: 45.291.552-K, la apertura de trámite de audiencia en el expediente del que es titular, y dimanante de Acta de Liquidación AL-12/06, coordinada con Acta de Infracción AIS-119/06, levantadas a la empresa referida con fecha 26-05-2006, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la que se hace constar:

"Visto para resolución el expediente dimanante del Acta de Liquidación AL-12/06 (coordinada con AIS-119/06), levantadas a la empresa MUSTAFA MOHAMED AMAR ASSAMIR, se le comunica que, conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E del 3 de junio), dispone esa Empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección pueda examinar el expediente de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. Melilla, 19 de septiembre de 2006. EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Firmado: José-Miguel Torres de Olóriz.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente en Melilla a dieciocho de octubre de dos mil seis.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM.1

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
382/05 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO